



GUÍA DOCENTE 2013-2014
DERECHO DE DAÑOS

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO DE DAÑOS

Titulación

Grado en Derecho

Código

5991

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Optatividad

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

D. José María de la Cuesta/ D^a M^a Teresa Carrancho Herrero

4.b Coordinador de la asignatura

D. José María de la Cuesta Saénz

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4ºCurso 1er Semestre



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

CG13: Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico
CG24: Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales
CE7: Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos
CE9: Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
CE18: Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos

8.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Derecho de Daños

Tema 1. Introducción.

1.1.- El concepto de responsabilidad y el derecho de daños. 1.2.- Las clases: civil, penal, administrativa; contractual y extracontractual. 1.3.- Funciones de la responsabilidad civil. 1.4.- Regulación.

Tema 2. Origen y evolución jurisprudencial

2.1.- De la responsabilidad subjetiva a la objetiva. Derecho de daños y Revolución industrial. 2.2.- Los accidentes de trabajo como motor del cambio. 2.3.- La socialización de la responsabilidad civil. El principio pro damnato y el seguro. 2.4.- Sectores de riesgo, seguro obligatorio y voluntario.

Tema 3. Los elementos de la responsabilidad civil

3.1.- La culpa y su deformación actual. La tensión entre la culpa y el riesgo como factores de imputación. 3.2.- El nexo de causalidad y su interrupción. El caso fortuito y la fuerza mayor. 3.3.- El daño. Concepto de daño. Daño reparable. Clases de daños. Formas de reparación. 3.4.- La prescripción de la acción.



Tema 4. La reparación del daño

4.1.- Sistemas de valoración 4.2.- Las tablas o baremos 4.3.- La discrecionalidad judicial 4.4.- Especial referencia al daño corporal y sus consecuencias 4.5.- La prescripción de la acción

Tema 5. Responsabilidad civil del fabricante por los productos defectuosos

5.1.- El consumidor o usuario 5.2.- Concepto de producto defectuoso 5.3.- El deber de información. Su correcta utilización 5.4.- La regla de la responsabilidad solidaria 5.5.- Las causas de exoneración 5.6.- Los riesgos del desarrollo 5.7.- El art. 141 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Tema 6. Responsabilidad en la edificación

6.1. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación 6.2.- Ámbito de aplicación de la LOE y agentes de la edificación 6.3.- Sujetos responsables 6.4.- Daños por los que se responde 6.5.- Plazo o plazos de garantía 6.6.- Plazo o plazos de prescripción 6.7.- Los seguros 6.8.- La prevención de riesgos en la edificación: el coordinador de seguridad y salud

Tema 7. Responsabilidad civil en actividades deportivas de riesgo

7.1.- Categorías 7.2. ¿Quién asume el riesgo? 7.3. El deportista 7.4.- La organización

8.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

VVAA, (2013) Lecciones de Responsabilidad civil, 2ª, ARANZADI,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

VVAA, (2088) Tratado de Responsabilidad civil, 4ª, Thomson-Aranzadi,

9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG 13, CG 24, CE 9	27	0	27
Clases prácticas	CG13, CG 24, CE 7, CE 9, CE 18	9	20	29
Tutorías	CG 13, CG 24, CE 9	1	0	1
Preparación Evaluación		0	37	37



Evaluación		3	3	6
Total		40	60	100

10. Sistemas de evaluación:

- 1.- Para superar las dos pruebas teóricas hay que obtener como mínimo un cuatro en cada una de ellas. En caso de que en alguna no se obtenga esta calificación deberá relizarse la prueba en la segunda convocatoria.
- 2.- La calificación de la primera convocatoria estará formada por la aplicación de la siguiente tabla de ponderaciones a la calificación obtenida en cada una de las pruebas, y para superar la asignatura es necesario que la calificación global sea igual o superior a 5.
- 3.- En la segunda convocatoria, sólo hay que examinarse de las pruebas no superadas en la primera. Se aplica la misma ponderación que en la primera convocatoria a cada una de las pruebas y la calificación global tiene que ser igual o superior a 5.

Procedimiento	Peso
1.- Prueba teórica 1	30 %
2.- Presentaciones en clase de comentarios de jurisprudencia	20 %
3.- Prueba teórica 2	30 %
4.- Prueba práctica	20 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

La evaluación excepcional consistirá en un examen oral teórico y uno práctico y la realización y entrega de trabajos e informes, con los que se asegure la adquisición de las competencias de la asignatura.

11. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma MOODLE
Tutoría presencial
Tutoría virtual



12. Calendarios y horarios:

Según horario aprobado por la Facultad de Derecho

13. Idioma en que se imparte:

Castellano